Vélez Santander, 1 de agosto de 2020

CUENTA DE COBRO No. 03

LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
NIT: N° 804.003.971-7

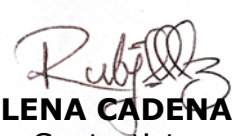
DEBE A:

Ingeniera RUBY MILENA CADENA ZÁRATE
CC. 63.437.560 expedida en Vélez Santander

La suma de un millón ochocientos sesenta y nueve mil pesos moneda corriente ($1.869.000) por concepto de del contrato No. 58-7-10016-20 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) Y EL MANTENIMIENTO DEL MIA (MODELO DE IMPLEMENTACIÓN Y ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" INCLUIDO PAGO A LA ADMINSITRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL), por concepto de pago del periodo comprendido del 1 de julio al 31 de julio de 2020.

Consignar en la cuenta de ahorros No. 32916775406 de Bancolombia, a favor de RUBY MILENA CADENA ZÁRATE.

Total a Cancelar un millón ochocientos sesenta y nieve mil pesos ($1.869.000) **m/cte.**



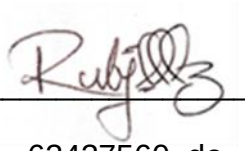
RUBY MILENA CADENA ZÁRATE
Contratista

Vélez, 1 de agosto 2020

CERTIFICACION

YO_RUBY MILENA CADENA ZARATE_ Identificado con cedula de Ciudadanía No. 63437560 de Vélez, bajo la Gravedad del Juramento y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de Junio de 2009, Articulo 4 parágrafo 1, el pago efectuado de salud y pensión mediante planilla No. 18229290, por valor de $_250300_ en la fecha _24/07/2020_, corresponde a los ingresos percibidos del Contrato No. 58-7-10016-20, suscrito con la Policía Nacional.

Atentamente,



C.C. No. _63437560_de__Vélez_

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	RUBY MILENA CADENA ZARATE
IDENTIFICACION:	CC-63437560
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	ESVEL
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-07-24
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-08-18
FECHA DE PAGO:	2020-07-24
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2020-07
PERIODO SALUD:	2020-07
NUMERO PLANILLA:	18229290
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	18229290
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 877.803	$ 0	$ 0	$ 0	$ 109.800	$ 109.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 877.803	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.500	$ 140.500
			Total a pagar	$ 1.755.606	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.300	$ 250.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/09/2020

Vélez Santander, agosto 01 de 2020

Yo RUBY MILENA CADENA ZARATE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.63437560 de Vélez Santander, de acuerdo a la ley 1607 del 26/12/2012, decreto 0099 del 25/01/2013, decreto 1070 del 28/05/2013, decreto 3032 del 23/12/2013, artículo 329 del Estatuto Tributario y el Concepto 885 del 31-07-2014 de la DIAN; como persona natural residente en el país, informo que no estoy obligado(a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior y que me encuentro clasificado(a) a en una de las siguientes categorías tributarias así:

EMPLEADO

"Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de Empleado":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de una **profesión liberal** ejercida mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.	X	
2.	El 80% de sus ingresos brutos provienen de la **prestación de un servicio personal** ejecutado en razón de una relación laboral, legal, y reglamentaria o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.	X	
3.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la prestación de un **servicio técnico** que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y la realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
4.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la realización de alguna actividad económica diferente de las enumeradas en el Artículo 340 del Estatuto Tributario.		X
5.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal y la prestación de un servicio técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los anteriores servicios los presta con ocasión de una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
6.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal.	X	
7.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio técnico que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y la realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
8.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de la prestación de un servicio personal más la prestación de un servicio técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los presta con ocasión de una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X

TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA

"Si usted responde en forma afirmativa a la siguiente pregunta, usted pertenece a la categoría de Trabajador por cuenta propia":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	El 80% o más de sus ingresos provienen de la realización de **una sola** de las actividades del artículo 340 del Estatuto Tributario y su Renta Gravable Alternativa (RGA) calculada de acuerdo al art. 339 del Estatuto Tributario, es inferior a 27.000 UVT.		X

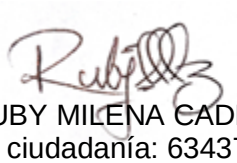
OTROS

"Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de otros":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	Los ingresos provenientes de la realización de las actividades o de la prestación de servicios o del desarrollo de una profesión liberal o de la prestación de servicios personales son iguales o inferiores al 80%.		X
2.	Presta un servicio técnico que requiere materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado.		X
3.	Realiza **más de una** de las actividades previstas en el artículo 340 del Estatuto Tributario.		X
4.	Clasificó usted como trabajadores por cuenta propia pero su Renta Gravable Alternativa (RGA) calculada de acuerdo al art. 339 del Estatuto Tributario, es superior a 27.000 UVT.		X
5.	El 100% de sus ingresos provienen de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, y sobrevivientes.		X
6.	Presta el servicio de notariado en su condición de Notario		X
7.	Es usted servidor público diplomático, consular, y administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme el artículo 206-1 del Estatuto Tributario.		X

En caso de responder **Negativamente** todas las preguntas formuladas para pertenecer a la categoría de Empleados y Trabajadores por Cuenta Propia, usted pertenecerá a la categoría de otros.

Atentamente,



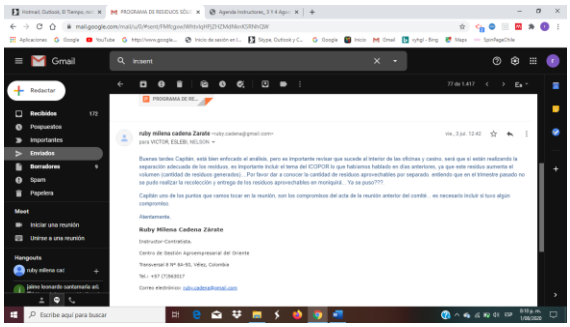
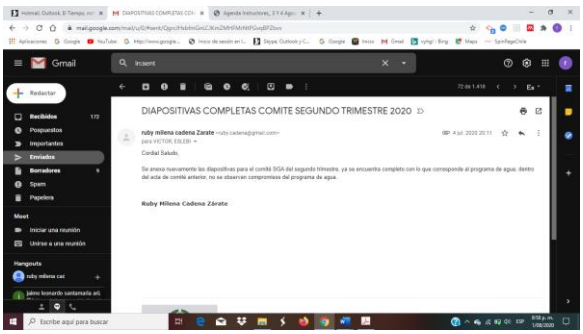
Firma
Post firma RUBY MILENA CADENA ZARATE
No. cedula de ciudadanía: 63437560 de Vélez

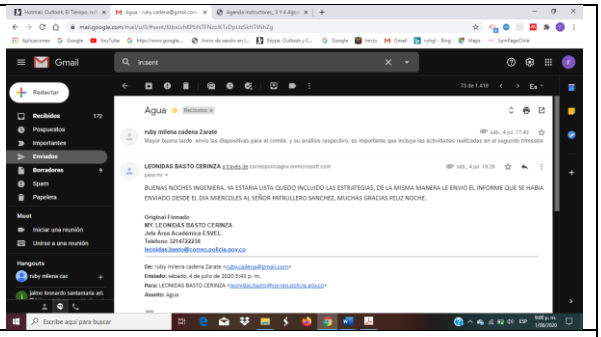
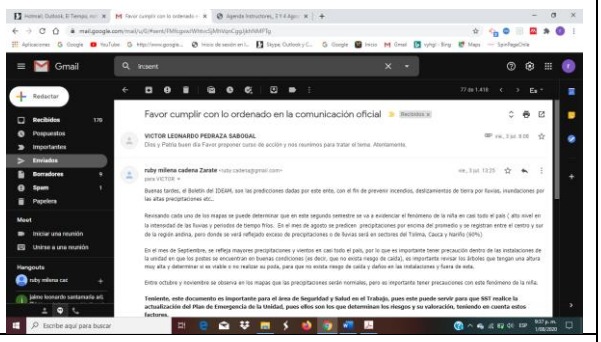
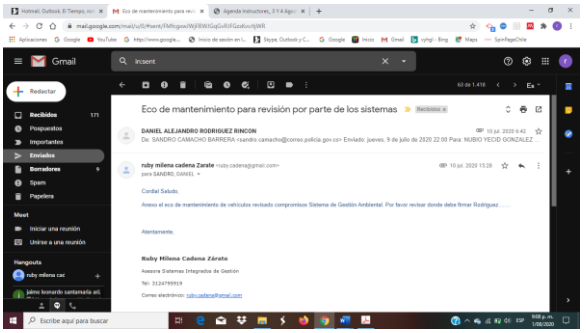
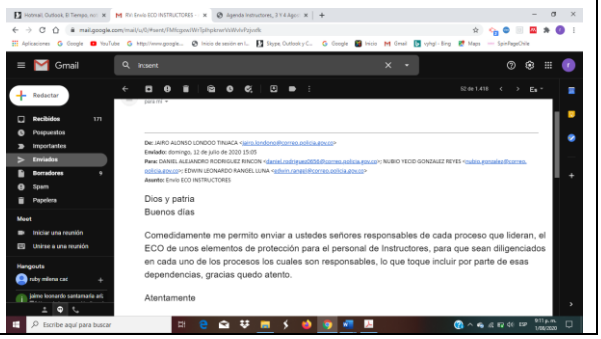
Vélez Santander, 1 de agosto de 2020

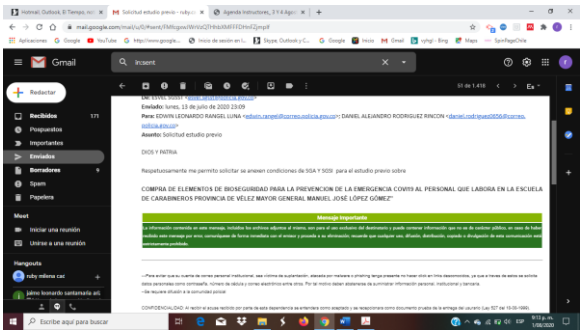
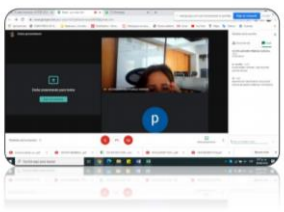
Señor(a) Patrullero
DANIEL RODRIGUEZ
Responsable Sistema de Gestión Ambiental – Supervisor de contrato
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez

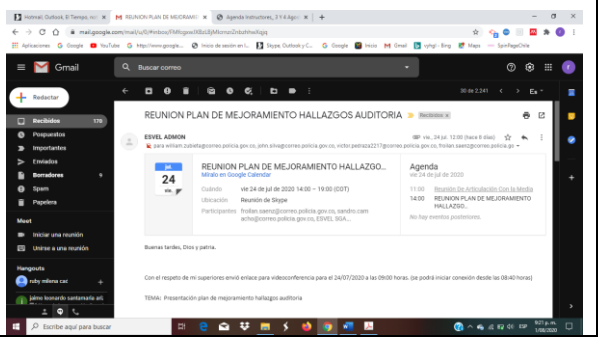
INFORME DESARROLLO ACTVIDADES
CONTRATO No. PN ESVEL 58-7-10016-20

Se dan a conocer las actividades desarrolladas desde el 1 de julio hasta el 31 de julio de 2020, teniendo en cuenta el objeto del contrato PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA PARA EL ASESORAMIENTO DEL SGA (SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL) SGC (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD) Y EL MANTENIMIENTO DEL MIA (MODELO DE IMPLEMENTACIÓN Y ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD) QUE ADELANTA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ “MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ”:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Verificar el cumplimiento de los planes y programas ambientales, de acuerdo con las metas e indicadores propuestos en la vigencia 2020 y 2021. Verificar el control de los registros y la documentación presentada por la oficina de planeación, en la ejecución de los programas y planes que se adelantan en la Unidad. Asesorar a la unidad en el cumplimiento de los sistemas de información, con el fin de medir los resultados en la implementación del sistema de gestión ambiental de la escuela de Carabineros Provincia de Vélez. Hacer seguimiento a los informes donde se muestran el comportamiento, análisis de los indicadores, de los programas de ahorro y uso eficiente del agua y la energía, en la cual se evidencie el seguimiento y se soporte su consumo, debiendo	Se realiza seguimiento por correo electrónico a los análisis de los resultados de cada uno de los programas ambientales implementados en la Unidad. Se verifica las recomendaciones dadas en socialización a cada responsable de los programas. Participación en segundo Comité del Sistema de Gestión Ambiental donde se realiza seguimiento al cumplimiento de los programas ambientales implementados en la Unidad, al igual que la verificación de los controles ambientales establecidos.	 

realizar las recomendaciones para el mejoramiento del servicio.		
Establecer e implementar acciones de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales que se generen en la unidad.	Se realiza asesoramiento sobre los impactos ambientales que se pueden presentar durante la época de lluvias (fenómeno de la niña) teniendo en cuenta boletín informativo del IDEAM.	
Asesorar al director de la unidad y al equipo de gestión ambiental sobre cualquier decisión que se requiera dentro del mantenimiento del sistema de gestión ambiental Asesorar la validación de los nuevos indicadores para los programas ambientales vigencia 2020-2021, con el fin de que se pueda realizar la medición real (evaluar cuales de estos requiere per-cápita).	Con el Jefe de Planeación se realiza asesoramiento sobre los programas ambientales que deben ser implementados en la Unidad, teniendo en cuenta normatividad vigente, directivas internas, y cumplimiento del procedimiento de identificación de aspectos e impactos ambientales de la Policía Nacional.	Verificar Diapositivas realizadas con el apoyo del Jefe de Planeación.
Asesorar la unidad en las necesidades de bienes o servicios que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental y la gestión del riesgo de la unidad.	Apoyo en la verificación de los compromisos ambientales de los siguientes estudios previos: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO “REPUESTOS Y MANO DE OBRA” PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ “MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ” Y OTROS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE COMISIONEN O TRANSITEN TEMPORALMENTE EN LA UNIDAD POR FUNCIONES DEL SERVICIO, VIGENCIA 2020 y 2021.	 

	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE AUTOPROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS INSTRUCTORES DE FUNDAMENTACION DE ARMAS DE FUEGO Y SEMINARIO DE OPERACIONES POLICIALES ABIERTAS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ. “MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ”. COMPRA DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA EMERGENCIA COVI19 AL PERSONAL QUE LABORA EN LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ”. ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ELEMENTOS PARA LA INSTALACIÓN DE CERCAS ELÉCTRICAS PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ “MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ”.	 
Verificar el cumplimiento de los requisitos en el Modelo de implementación y aseguramiento del SGC y el MIPG a partir de los registros soportados por parte de los responsables de procesos y procedimientos.	Acompañamiento en la realización del diagnóstico del Sistema de Gestión Ambiental Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez”, realizado por parte de OFICINA DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN GENERAL. Video conferencia Aplicación de Herramienta de Diagnostico SGA	Evidencia Informe del diagnóstico y pantallazo video conferencia.   **Imagen 1.** Video conferencia Aplicación de Herramienta de Diagnostico SGA

Apoyar y asesorar a la unidad, en los trámites realizados ante las autoridades ambientales competentes, para dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable.	Se realiza seguimiento ante la Corporación Autónoma sobre las renovaciones del permiso de vertimiento y permiso de concesión de agua el cual se vencen en la vigencia 2020, donde aún la CAS no ha dado respuesta. Se envía correo electrónico sobre solicitud, en espera de contestación. Se envía por medio del correo del Jefe de Planeación de la Unidad.	
Asesorar la elaboración y aplicación de planes de mejoramiento respecto de hallazgos en procesos de auditorías internas o externas realizadas al modelo de implementación y aseguramiento MIA.	Acompañamiento reunión plan de mejoramiento hallazgos auditoria realizada área de movilidad.	

Todos los soportes fueron enviados al responsable del Sistema de Gestión Ambiental para ser tenidos en cuenta en el informe mensual para el cumplimiento del pago del mes de julio de 2020.

Atentamente:

RUBY MILENA CADENA ZÁRATE
Ingeniera Ambiental
Matrícula Profesional No. 68236-118353 STD

Realizado por: Ruby Milena Cadena Zárate
Fecha Inicio Contrato: 1 mayo de 2020.
Fecha de realización informe: 1 de agosto de 2020.